

Oficio No.001-TF-GADSL-2026
San Lucas, 13 de mayo del 2026

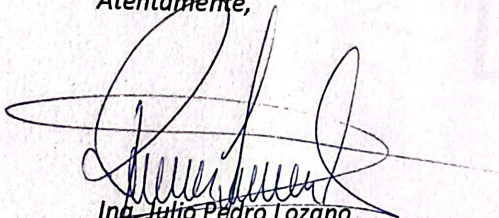
Señor Ing.
Ing. Inty Atahualpa Guailas Quizhpe
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL
Presente.

De mis consideraciones:


Reciba un cordial.

Adjunto al presente, remito el formulario e informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al enero- diciembre del año 2025 del Gobierno Autónomo Parroquial de San Lucas, para su revisión y aprobación y así viabilizar su presentación a la ciudadanía, conforme lo dispone Lam normativa aplicable.

Atentamente,



Ing. Julio Pedro Lozano
PRESIDENTE DEL GAD SAN LUCAS



Recibido
13/05/2026
10:36

San Lucas, 15 de mayo del 2026

Señor
Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD SAN LUCAS
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito expresar un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones encomendadas.

Una vez revisado el informe de Rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de San Lucas, periodo enero-diciembre del 2025, al no haber observaciones, remito a Usted para su deliberación Públicas de acuerdo al cronograma establecido

Atentamente,



Ing. Inty Atahualpa Guailas Quizhpe
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS

Nro. GADPSL-RE-ADM-02-2026

Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN LUCAS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

Que, el Art. 204 ibídem establece: que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la

Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Que, el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...)

Que, el Art. 226 ibídem, dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el segundo inciso del Art. 240 ibídem, prescribe que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirá por los siguientes principios (...)

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 63 ibídem determina: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden, (...).

Que, el Art. 64 ibídem establece como funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: (...)

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el Art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Que, el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece; las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado (...).

Que, el Art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;

3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Que, el Art. 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Que, en las resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030 en la cual tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Que, la disposición Transitoria Única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, en el capítulo III normas generales.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el informe final para la rendición de cuentas para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social constante en el formulario, así como el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2025.

Artículo 2.- La secretaria del proceso de rendición de cuentas del GAD San Lucas notifique con esta resolución a la comisión conformada para llevar adelante el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025.

Artículo 3.- La secretaria/Tesorerera del Gad Parroquial de San Lucas, remitirá el informe de rendición de cuentas institucional a la instancia de Participación Ciudadana; y a la vez realice la invitación a la deliberación pública a los actores sociales, la misma que se llevará a efecto el 22 de mayo del 2026, a partir de las 14h00 en el salón de las Hermanas Lauritas.

Artículo 4.- La secretaria- Lcda. Betty Medina, será la encargada de difundir los informes de rendición de cuentas, así como el video de Rendición de Cuentas, por todos los medios de comunicación que se disponga (redes sociales y demás medios oficiales), durante un periodo de dos semanas (14 días) y abrir un canal de comunicación oficial que permita receptar las opiniones. Sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.

Artículo 5.- El Técnico Civil del Gad Parroquial de San Lucas, será el encargado de subir la información a la página web institucional y generar los links correspondientes tanto del Gad, y autoridades.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada en el despacho del Gad Parroquial de San Lucas, a los 18 días de mes de mayo del 2026



Validar únicamente en Firma@C.
Firmado electrónicamente por:
**JULIO PEDRO LOZANO
LOZANO**

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS

Tejiendo identidad



ASUNTO: Invitación para rendición de cuentas (deliberación pública) del año 2025.

Sr. Vicente Macas
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE RAMOS *

Sr. Benigno Guayllas
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CAÑI

Sra. Bertha Minga
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE JABONILLO


Sra. Mariana Aguilar
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE ELOY ALFARO

Sr. Lauro Sarango
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MORASPAMBA

Sr. Patricio Sarango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANCAPAC

Sr. Luis Clemente Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PICHIK


Sra. María Angelita Guamán Tene
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE AKAKANA

 Valeria Medina.

Sr. José Antonio Guamán Macas
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE DURAZANO

Sra. Klementina Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUCASHI

Sr. Segundo Morocho
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO


Res. b: de
2015 Cuentas
05-13-2026
21-05-2026

Sr. Miguel Ángel González
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CIUDADELA

Sr. Miguel Ángel Morocho
PRESIDENTE DE TABLARRUMI-LINDEROS

Sr. Patricio Cartuche
PRESIDENTA DE PAN DE AZUCAR

Sr. Juan Sarango
PRESIDENTE DEL CENTRO URBANO

Sra. Maura Guayllas
PRESIDENTE DE GUAGUELPAMBA

Sr. Henry Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LANGA

Sr. Edison Guamán
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SHALSHI

Sr. Manuel Quezada
PRESIDENTA DE HIERBA BUENA

Sr. Rovin Medina
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU BAJO

Sr. Luis Chalan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VINOYACU ALTO

Sr. Segundo Gonzales
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CENSO

Gualan Chalon Aruel Alivor
Sr. Rovin Ramiro Chalan Sozoranga 
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PURUZHUMA

Sr. Alberto Chalco
PRESIDENTE DEL SECTOR GUALAN

Sr. Felipe Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE 

Sr. Francisco Sarango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA

Sr. Johnny Cartuche
PRESIDENTE DE MOLIN

Sr. Ángel Emilio Morocho Medina
PRESIDENTE DE JUNTAS ALTO

Sra. Esperanza Lara
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE CAPÚR 

Sr. Wilmer Namicela
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BUNQUE

Sr. Julio Armijos
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LAS JUNTAS

Sr. Alonso Gualan
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE NOGAL

Sr. Julio Lozano
PRESIDENTE DEL SECTOR SAN MIGUEL

Sr. Fermín Gualan
PRESIDENTE DEL SECTOR TENDALOMA

Lcda. Nancy Sarango
ADMINISTRADOR DISTRICTAL DE LA PARROQUIA SAN LUCAS

Dra. Gloria Paqui
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN LUCAS

Abg. Luzmila Gualan
TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA SAN LUCAS

Sr. Marco Sarango
PRESIDENTA DE ACOS-L

Sr. Angel Saca
PRESIDENTE DE UCORS-SAYTA

Sra. Rosa Aguilar
PRESIDENTE DE ORGANIZACIÓN TRANSITO AMAGUAÑA

Sr. Manuel Espíritu Sarango
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PATRON SAN LUCAS

Sr. Hugo Guaman
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INKA ÑAN, ACHIC ÑAN

Abg. Luis Gualan
ASOCIACION DE SEMILLAS DEL PROGRESO

Lic. Diego Andrade
PRESIDENTE DE ASOCIACION DE PROFESORES

Sr. Carlos Yunga
PARROCO DE LA PARROQUIA SAN LUCAS

Sr. Víctor Puchaicela
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES

Sr. Manuel Macas
PRESIDENTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO

Sra. Luz Jaramillo
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION ATAIPA

Lic. Inti Guaman
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL RUMIÑAHUI

Lic. Luis Guailas
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL MUSHUK RIMAK



2011 U/SO

Presente. -

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas, del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

El evento se llevará a cabo el día viernes 22 de mayo de 2026, a las 14h00, en el Infocentro de la Parroquia San Lucas, y será transmitido en vivo a través de la página oficial del GAD Parroquial. Durante esta jornada, se realizará la deliberación pública de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido con la más alta consideración y estima

Atentamente,



Ing. Julio Pedro Lozano Lozano

**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN LUCAS**

CEL: 0992202611

CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com jplozan86@gmail.com



Presente. -

De mi consideración:

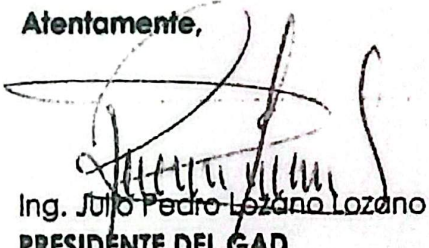
Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

El evento se llevará a cabo el día viernes 22 de mayo de 2026, a las 14h00, en el Infocentro de la Parroquia San Lucas, y será transmitido en vivo a través de la página oficial del GAD Parroquial. Durante esta jornada, se realizará la deliberación pública de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido con la más alta consideración y estima

Atentamente,



Ing. Julio Pedro Lozano Lozano

**PRÉSIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN LUCAS**

CEL: 0992202611

CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com jlozan86@gmail.com





Presente. -

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

El evento se llevará a cabo el día viernes 22 de mayo de 2026, a las 14h00, en el Infocentro de la Parroquia San Lucas, y será transmitido en vivo a través de la página oficial del GAD Parroquial. Durante esta jornada, se realizará la deliberación pública de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido con la más alta consideración y estima

Atentamente,

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano

**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN LUCAS**

CEL: 0992202611

CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com jplozan86@gmail.com

Recibido
21-05-2026

Presente. -

De mi consideración:

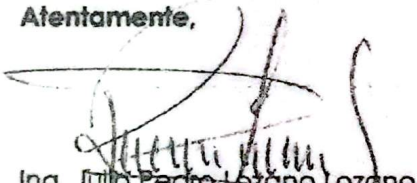
Me es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y manifestar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas,

Extiende la cordial invitación a usted y a su comunidad a ser partícipe de la asamblea general De acuerdo al art. 11 de las Cpccs en la parte textual dice "Tienen la Obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

El evento se llevará a cabo el día viernes 22 de mayo de 2026, a las 14h00, en el Infocentro de la Parroquia San Lucas, y será transmitido en vivo a través de la página oficial del GAD Parroquial. Durante esta jornada, se realizará la deliberación pública de nuestra parroquia.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia, me despido con la más alta consideración y estima

Atentamente,



Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN LUCAS**
CEL: 0992202611
CORREO: gobierno.sanlucas@hotmail.com jlozano86@gmail.com

Resibido
Angelina Henzab

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN LUCAS.**



RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

PRESENTACIÓN



La rendición de cuentas constituye uno de los principios fundamentales de la gestión pública democrática, orientado a garantizar la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre las acciones desarrolladas por las instituciones y sus autoridades. Más que un simple requisito administrativo o legal, representa un ejercicio de responsabilidad y respeto hacia la ciudadanía, que deposita su confianza en el servicio público para la construcción del bienestar común.

En este contexto, la rendición de cuentas no es únicamente un mandato legal establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en el artículo 10, numeral 7, sino también

un deber ético y moral que obliga a quienes ejercemos funciones públicas a actuar con honestidad, transparencia y compromiso permanente con la sociedad.

Este proceso permite informar de manera clara, objetiva y verificable sobre las acciones ejecutadas, los recursos administrados, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados durante el período de gestión. Asimismo, fortalece la confianza ciudadana, promueve la participación activa de la comunidad y consolida una administración pública basada en principios de eficiencia, responsabilidad y servicio.

Por ello, mediante este ejercicio de rendición de cuentas, reafirmamos nuestro compromiso institucional de mantener un diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, escuchando sus necesidades, valorando sus aportes y trabajando de manera conjunta por el desarrollo y progreso colectivo. Cada acción emprendida responde al propósito de servir con transparencia y contribuir al fortalecimiento de una gestión pública cercana, inclusiva y orientada al bienestar de todos.

La rendición de cuentas debe entenderse como una oportunidad para evaluar el camino recorrido, reconocer los avances obtenidos y asumir con responsabilidad los retos futuros, siempre bajo los principios de legalidad, participación y corresponsabilidad social

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN LUCAS

BASE LEGAL

1. INTRODUCCIÓN:

- Considerando que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.
- Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”
- En función de lo que establece las resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030 en la cual tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.
- El GAD Parroquial de San Lucas ha administrado el presupuesto de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes de manera participativa y cercana a su población, priorizando su accionar a los sectores más desprotegidos, en base a su planificación plurianual (PDOT) y anual POA. De esta forma, el GAD de San Lucas transparenta sus actividades, planes, programas y proyectos de acuerdo a su presupuesto aprobado y ejecutado y a la contratación de obras, servicios. Además de los compromisos asumidos con las comunidades, población urbana y rural, con las organizaciones sociales y población en general.
- En cumplimiento a lo que dictamina el Art. 12 de REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, de acuerdo a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030 del CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas, presenta a la ciudadanía información correspondiente a los Procesos de Rendición de Cuentas del año 2025.

2. OBJETIVOS:

El presente informe anual tiene como objetivo documentar de manera detallada las obras, gestiones y actividades desarrolladas por los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial, bajo la presidencia del Ing. Julio Pedro Lozano Lozano. La información aquí expuesta se organiza conforme a los componentes establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquial vigente. Asimismo, se incluyen las gestiones realizadas ante diversas instituciones a nivel cantonal y provincial, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos para el periodo. Este proceso se enmarca dentro de las fases establecidas por

la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual regula el procedimiento de rendición de cuentas. La ejecución del presente informe contó con la participación activa del Consejo de Planificación Local, en cumplimiento con los lineamientos y etapas definidos para garantizar la transparencia y la participación ciudadana.

- ✓ Dar cumplimiento al Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, que determina a la Rendición de Cuentas “como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes “Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social legales” en audiencia pública a través de un evento interactivo con mesas temáticas para generar espacios de diálogo y transparentar la gestión de la administración pública.

3. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL GAD PARROQUIAL DE SAN LUCAS:

3.1. Funciones

Art. 64 COOTAD

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- o) Las demás que determine la ley.

3.2. Competencias

Art. 65 COOTAD

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

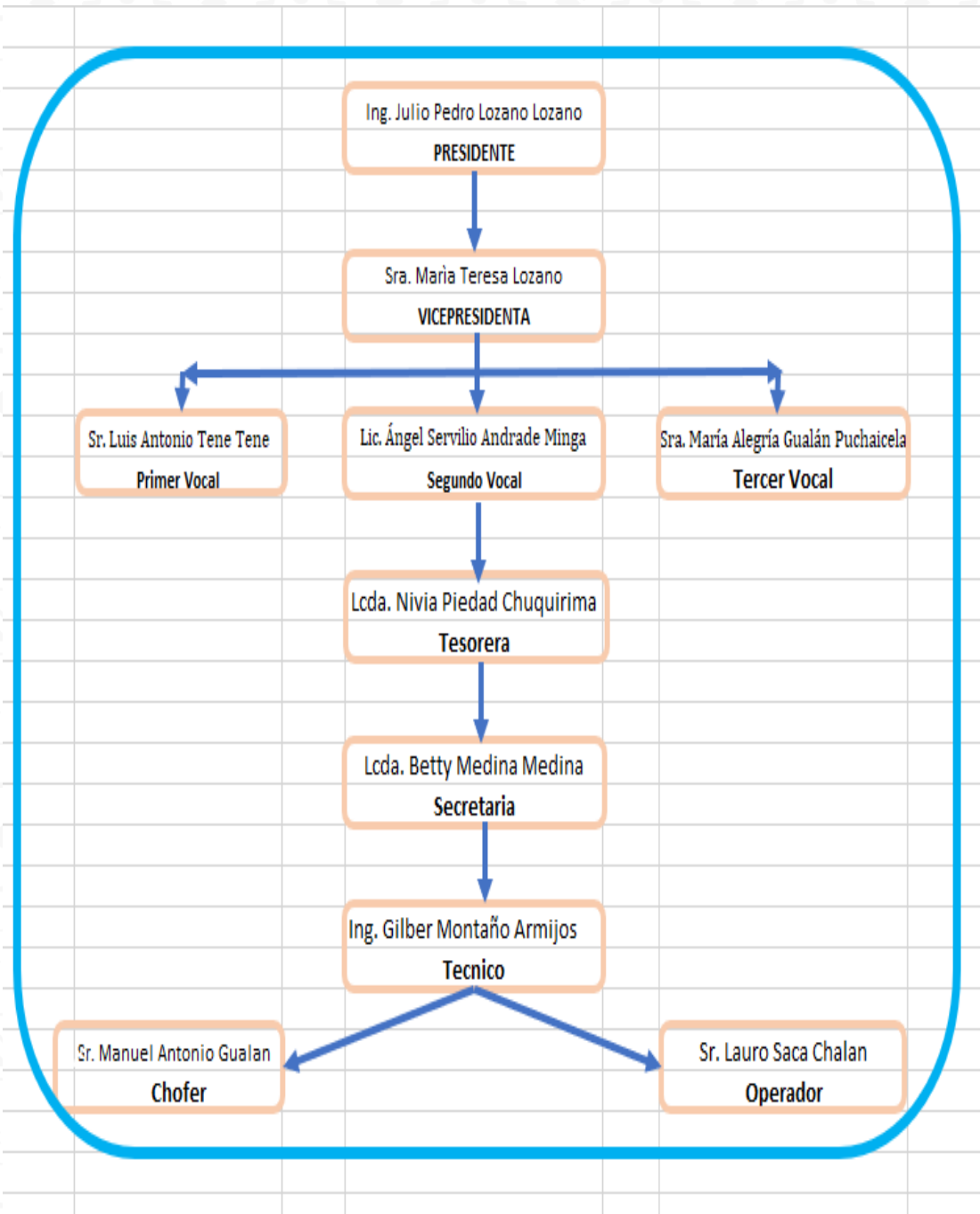
4. AUTORIDADES:

Las autoridades electas en la parroquia San Lucas para el periodo administrativo 2023 – 2027 son las siguientes:

Tabla 01. Autoridades del GAD.

Nombre/Apellido	Representante	Responsabilidades de la representación (Comisiones)
Ing. Julio Pedro Lozano Lozano	Presidente	Representación legal del GAD Parroquial
Sra. María Teresa Lozano Guamán	Vicepresidente	Seguridad Ciudadana, Igualdad de género y Grupos Vulnerable.
Sr. Luis Antonio Tene Tene	Primer Vocal Principal	Producción, Medio Ambiente, Turismo y Riesgos.
Lic. Ángel Servilio Andrade Minga	Segundo Vocal Principal	Sociocultural, Deportes, Educación y Salud.
Sra. María Alegría Gualán Puchaicela	Tercero Vocal Principal	Infraestructura, Vialidad y Servicios Comunitarios.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



**INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS

5. PRESUPUESTO:

**TRANSFERENCIAS MENSUALES 2025 POR PARTE DEL MINISTERIO DE
FINANZAS VALORES**

DETALLE	VALOR
ENERO	20.998,20
FEBRERO	20.998,20
MARZO	20.998,20
ABRIL	20.998,20
MAYO	20.384,62
JUNIO	20.384,62
JULIO	20.384,62
AGOSTO	20.384,62
SEPTIEMBRE	20.384,62
OCTUBRE	23.142,18
NOVIEMBRE	23.142,18
DICIEMBRE	0,00
TOTAL, TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	232.200,22
TOTAL	232.200,22

CLASIFICACION DE LOS INGRESOS (CORRIENTE, INVERSION) AÑO 2025

Tabla 01. Resumen de Ingresos - Año 2025

DETALLE	VALOR
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES 30% (para gasto Corrientes)	76.602,78
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES 70% (para gasto de inversión)	178.739,62
TOTAL, RECAUDADO 2025	255.342,40

Tabla 02. Resumen de Recaudación y Transferencias - Año 2025

Concepto	Corresponde al 2025	Recaudado en el 2025	Observaciones
Transferencias Gobierno Central	255.342,40	232.200,22	Incluye transferencias pendientes de Diciembre 2024 (\$ 18.554,14) y transferencias de enero a noviembre 2025 (\$). Falta diciembre 2025 (\$23.142,18.)
Convenio CDI Langa y Pichic MDH-Adulto Mayor	111.420,11	111.420,11	Refleja valores del Convenio 2025 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
CONVENIO Adulto Mayor	14.137,37	14.137,37	Refleja valores del Convenio 2025 Adulto mayor
Otros Ingresos	1.832,00	1.832,00	Ingresos por hojas valoradas y arrendamiento de Motocultor.
TOTAL RECAUDADO 2025		\$359.589,70	

Tabla 03. Gastos devengados durante el año 2025

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
GASTOS CORRIENTES	83450.54	77861.49	77861.49
GASTOS EN PERSONAL			
(Remuneraciones y beneficios de Ley de presidente, vocales y secretaria)	71448.53	69002.97	69002.97
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
(Servicios básicos, , Informática, material de oficina, ase e impresión)	1180.00	691.62	691.62
OTROS GASTOS CORRIENTES			
(Seguros, Comisiones Bancarias	120.00	79.45	79.45
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			
(Aportes 1 y 2% CONAGOPARE y 5 x 1000 MEF).	9062.28	8.087.45	8.087.45

GASTOS DE INVERSIÓN GAD PARROQUIAL CONVENIO CON EL MDH	143022.92	121643.43	117107.75
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	79101.42	86507.58	79623.14
Remuneraciones Unificadas y beneficios de ley			
Servicios de Alimentación	63,921.50	41978.35	37484.61
GASTO DE INVERSION GAD PARROQUIAL	170437.71	155,932.82	157673.36
salarios unificados más beneficios de ley	17088.54	16151.47	15943.57
gastos de inversión servicios básicos	1080.00	938.22	938.22
Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Sesaciones De Funciones	360.00	320.00	320.00
Despido Intempestivo	5,997.00	3,318.50	3,318.50
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN / OBRAS			
(Bienes y Servicios para ejecución en proyectos, obras e infraestructuras)	159022.17	114291.82	114291.82
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	6,997.14	596.07	596.07
PASIVO CIRCULANTE	6,997.14	596.07	596.07
(Cuentas Por Pagar)	6,997.14	596.07	596.07
TOTAL DE GASTOS:	417018.48	338111.29	330297.32

Tabla 04. Ingresos y Gastos 2025

INGRESOS Y GASTOS 2025	
INGRESOS	
INGRESOS RECAUDADO 2025 MEF	232.200,22
INGRESOS AUTOGESTION	1832.00
INGRESOS MDH	125557.48
TOTAL DE INGRESOS	232.200,22
GASTOS	
GASTO CORRIENTE	77861.49
GASTO DE INVERSIÓN	252431.83
GASTO DE CAPITAL	0,00
GASTO DE FINANCIAMIENTO	0,00
TOTAL DE GASTOS	330297.32

6. DESARROLLO DE CONTENIDOS:

Para efectos de rendición de cuentas, se presentarán los logros alcanzados por los proyectos alineados a los sistemas del PDOT, detallando el presupuesto asignado y el avance de cada uno, así como un análisis de las dificultades y aciertos durante el año 2025.

El esquema de presentación se estructurará de la siguiente manera:

- ✓ Presupuesto parroquial 2025: Exposición del presupuesto asignado.
- ✓ Proyectos por sistemas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:
 - Sistema Físico-Ambiental
 - Sistema de Asentamientos Humanos
 - Sistema Social Cultural
 - Sistema Económico-Productivo
 - Sistema Político-Institucional

Esta estructura permitirá una comunicación clara y organizada de los resultados, facilitando la transparencia y el análisis del cumplimiento de los objetivos.

a) Físico Ambiental

Objetivo:

- Conservar los recursos naturales existentes en el territorio mediante su uso sostenible

b) Asentamientos Humanos

Objetivos:

- ✓ Mejorar y ampliar la calidad y cobertura de los servicios básicos; mejorar y mantener la vialidad urbana y rural; mejorar la infraestructura de los equipamientos urbanos y rurales.

c) Social Cultural

Objetivos:

- Mejorar y ampliar la atención a los grupos prioritarios de la parroquia, mediante servicios de calidad y cobertura en las prestaciones.

d) Económico-Productivo

Objetivo:

- Mejorar y diversificar la producción primaria y secundaria en el territorio Parroquial mediante el uso de técnicas sostenibles.

d) Político Institucional

Objetivos:

- Fortalecer las competencias organizativas comunitarias e institucionales mediante la generación de oportunidades para el acceso al conocimiento. Articular efectivamente las competencias y recursos institucionales para mejorar la gestión y el desempeño institucional en forma transparente y con prácticas incorruptibles.

b) ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 05. Descripción de proyecto con asignación de presupuesto.

PROYECTOS	PROGRAMADO	DEVENGADO / EJECUTADO	CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
1. Construcción de 4 unidades Básicas, en las comunidades de Akakana, Pueblo Viejo, Juntas alto y Vinoyacu Alto	5.913,97	4.118,44	69,64%	Cumplimiento de lo programado al 69,64%. Se optimizaron recursos mediante gestión con los beneficiarios quienes pusieron la mano de obra y materiales por un valor de \$1.795,53
2. Reconstrucción de la cancha del barrio Capur	9.134,18	5.165,84	56,56%	Cumplimiento de lo programado al 56,46%. Se optimizaron recursos mediante gestión con los beneficiarios quienes pusieron la mano de obra y materiales por un valor de \$3.968,34
3. Reconstrucción del piso de la cancha del barrio Censo	1.628,46	1.236,72	75,94%	Cumplimiento de lo programado al 75,94%. Se optimizaron recursos mediante gestión con los beneficiarios quienes pusieron la mano de obra y materiales por un valor de \$391,74
4. Construcción del puente vehicular sobre la quebrada Tambo Blanco-Convenio Prefectura	6.811,74	5.239,80	76,92%	Cumplimiento de lo programado al 76,92%. Se optimizaron recursos mediante gestión conjunta con el Consejo Provincial de Loja, que facilitó la mano de obra y equipos, reduciendo costos.
5. Adecuación de las casas del Pueblo de Pichig y Ramos	3.843,00	2.956,15	76,92%	Cumplimiento de lo programado al 76,92%. Se optimizaron recursos mediante gestión con los beneficiarios quienes pusieron la mano de obra \$886,85
6. Mejoramiento de la Infraestructura de los CDI	1.368,65	1.368,65	100,00%	Cumplimiento de lo programado al 100,00%.

7. Transporte de tubería no operativa desde el Coca a San Lucas	2.000,00	1.950,00	97,50%	Cumplimiento de lo programado al 100,00%.
8- Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial rural de la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja.	52.203,03	49.744,77	95,29%	Cumplimiento de lo programado al 95,29%. Se optimizaron recursos mediante gestión conjunta con el Consejo Provincial de Loja, que facilitó maquinaria, reduciendo costos.
TOTAL	82.903,03	71.780,37	86,58%	

Tabla 06. Mejoramiento de espacios públicos con la construcción de cuatro Unidades Básicas en las comunidades de Akakana, Pueblo Viejo, Vinoyavu Alto y Juntas Alto.

INVERSIÓN: \$4.118,44	BENEFICIARIOS: Akakana, Pueblo Viejo; Vinoyaco Alto y Juntas Alto
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar un espacio físico adecuado y funcional que promueva el desarrollo de actividades comunitarias, deportivas, culturales y económicas en la comunidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. ✓ Fomentar la participación comunitaria en la construcción y mantenimiento de la infraestructura, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad social. 	ACCIONES EJECUTADAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de materiales de construcción bajo especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y seguridad en la infraestructura. ✓ Construcción de cuatro unidades básicas (una por comunidad), ejecutadas mediante un modelo de gestión colaborativa con aportes de: <ul style="list-style-type: none"> - Moradores del barrio (Puertas, ventanas, pétreos) y Mano de obra calificada y No calificada - GAD Parroquial y material de Construcción.

Imagen 01. Construcción de Unidades Básicas Sanitarias.



Tabla 07. Reconstrucción de la cancha del barrio Capur.

<p>INVERSIÓN: \$5.165,84</p>	<p>BENEFICIARIOS: Capur y barrios aledaños</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar las condiciones funcionales y de seguridad de la cancha deportiva mediante la reconstrucción integral del piso, garantizando una superficie nivelada, resistente y adecuada para la práctica deportiva, reduciendo riesgos de accidentes y optimizando el desempeño de los usuarios. ✓ Prolongar la vida útil de la infraestructura deportiva a través de la rehabilitación y aplicación de materiales de alta durabilidad en el piso de la cancha, asegurando un adecuado drenaje, resistencia al desgaste y menores costos de mantenimiento futuro. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de materiales de construcción bajo especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y seguridad en la infraestructura. ✓ Construcción del piso de la cancha, ejecutadas mediante un modelo de gestión colaborativa con aportes de: <ul style="list-style-type: none"> - Moradores del barrio (Mano de obra calificada y No calificada) y materiales de construcción - GAD Parroquial y material de Construcción.

Imagen 02. Reconstrucción de piso de la cancha de Capur



Tabla 08. Reconstrucción de la cancha del barrio Censo.

INVERSIÓN: \$ 1.236,72	BENEFICIARIOS: Capur y barrios aledaños
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar las condiciones funcionales y de seguridad de la cancha deportiva mediante la reconstrucción integral del piso, garantizando una superficie nivelada, resistente y adecuada para la práctica deportiva, reduciendo riesgos de accidentes y optimizando el desempeño de los usuarios. ✓ Prolongar la vida útil de la infraestructura deportiva a través de la rehabilitación y aplicación de materiales de alta durabilidad en el piso de la cancha, asegurando un adecuado drenaje, resistencia al desgaste y menores costos de mantenimiento futuro. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de materiales de construcción bajo especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y seguridad en la infraestructura. ✓ Construcción del piso de la cancha, ejecutadas mediante un modelo de gestión colaborativa con aportes de: <ul style="list-style-type: none"> - Moradores del barrio (Mano de obra calificada y No calificada). - GAD Parroquial y material de Construcción.



Imagen 03. Reconstrucción de piso de la cancha de Censo



Tabla 09. Construcción del puente vehicular sobre la quebrada Tambo Blanco- Convenio Prefectura.

INVERSIÓN: \$ 5.239,80	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
OBJETIVOS:	ACCIONES EJECUTADAS:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la conectividad y transitabilidad vehicular y peatonal mediante la construcción del puente sobre la quebrada Tambo Blanco, garantizando un acceso seguro y permanente entre las comunidades beneficiarias, especialmente en épocas de lluvia. ✓ Impulsar el desarrollo económico y social de la zona a través de la implementación de infraestructura vial adecuada, facilitando el transporte de personas, productos agrícolas y servicios, en el marco del convenio entre la Prefectura y las entidades participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de materiales de construcción bajo especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y seguridad en la infraestructura. ✓ Construcción de la infraestructura tubular y colocación (cortada, soldada, pintada y montaje) mano de obra y equipo de la prefectura de Loja ✓ Mano de obra no califica y calificada para la fundición de la losa por parte de los beneficios. ✓ GAD Parroquial y material de Construcción.



Imagen 04. Construcción del puente vehicular sobre la quebrada Tambo Blanco-Convenio Prefectura



Tabla 10. Adecuación de las casas del Pueblo de Pichig y Ramos.

INVERSIÓN: 2.956,15	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
OBJETIVOS:	ACCIONES EJECUTADAS:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la infraestructura comunitaria de las comunidades de Pichig y Ramos mediante la reconstrucción de las casas comunales, garantizando espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades sociales, culturales, organizativas y de capacitación. ✓ Promover la integración y participación comunitaria a través de la rehabilitación de las casas comunales, mejorando las condiciones de uso y conservación de estos espacios para beneficio de todos los habitantes de las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de materiales de construcción bajo especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y seguridad en la infraestructura. ✓ Adecuación de las casas comunales, ejecutadas mediante un modelo de gestión colaborativa con aportes de: <ul style="list-style-type: none"> - Moradores mano de obra. ✓ GAD Parroquial y material de Construcción.

Imagen 05. Adecuación de las casas del Pueblo de Pichig y Ramos



Tabla



11.

Mejoramiento de la Infraestructura de los CDI.

INVERSIÓN: 1.368,65	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la infraestructura sanitaria de los Centros de Desarrollo Infantil, mediante la rehabilitación, adecuación y modernización del área de baños, garantizando espacios seguros, higiénicos, funcionales y 	ACCIONES EJECUTADAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de materiales de construcción bajo especificaciones técnicas que garantizan durabilidad y seguridad en la infraestructura. ✓ Adecuación de la Infraestructura de los CDI con aportes de: <ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios: Mano de Obra. - GAD Parroquial y material de Construcción.

<p>accesibles para niñas, niños y personal educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer las condiciones de salud y bienestar infantil a través del mejoramiento de los servicios higiénicos, promoviendo prácticas adecuadas de higiene, prevención de enfermedades y un entorno digno que contribuya al desarrollo integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil. 	
--	--

Imagen 06. Mejoramiento de la Infraestructura de los CDI



Tejiendo identidad

Tabla 12. Transporte de tubería no operativa desde el Coca a San Lucas.

INVERSIÓN: \$ 1.950,00	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
OBJETIVOS:	ACCIONES EJECUTADAS:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Optimizar el aprovechamiento de recursos donados: Transportar la tubería no operativa desde El Coca hasta San Lucas para su uso en la construcción de puentes y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de alquiler de una cama alta mínimo de 30 toneladas para transportar la tubería



<p>cubiertas, asegurando que los materiales lleguen en buen estado y puedan ser incorporados eficazmente en la infraestructura vial y de transporte local.</p> <p>✓ <input type="checkbox"/> Contribuir al desarrollo de la infraestructura rural: Facilitar la construcción de puentes y cubiertas en la parroquia San Lucas mediante el transporte seguro y eficiente de la tubería donada, mejorando la conectividad, seguridad y accesibilidad de las vías rurales, y promoviendo el bienestar de las comunidades locales.</p>	
---	--

Imagen 07. Transporte de tubería no operativa desde el Coca a San Lucas



Tabla 13. Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial rural de la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja.

<p>INVERSIÓN: \$ 49.744,77</p>	<p>BENEFICIARIOS: Toda la parroquia</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la conectividad y transitabilidad segura de la red vial rural de la parroquia San Lucas, mediante actividades de mantenimiento, mejoramiento y 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de repuestos y accesorios por \$ 12.875,65. ✓ Adquisición de combustible por \$ 12.631,65



<p>rehabilitación de las vías, facilitando el acceso oportuno de la población a servicios básicos, actividades productivas, educativas y comerciales del cantón Loja.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir al desarrollo socioeconómico y productivo de la parroquia San Lucas a través de la optimización de la infraestructura vial rural, reduciendo tiempos y costos de transporte, mejorando la movilidad de personas y productos agrícolas, y fortaleciendo la integración territorial de las comunidades rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria por \$ 10.034,44 ✓ Pago por concepto de operadores y choferes por \$ 14.203,03
--	---

Imagen 08. Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial rural de la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja.





Tejiendo identidad

c) SOCIAL CULTURAL

Tabla 14. Proyectos y distribución de presupuesto.

PROYECTOS	PROGRAMADO	DEVENGADO / EJECUTADO	CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
1. Evento cultural PAWKAR RAYMI 2025	6.005,10	6.005,10	100,00%	Cumplimiento total de lo programado al 100,00%. De los recursos se ejecutaron conforme a lo planificado



				(\$5.945,00 en el evento y \$60,10 en costo de permisos para el evento)
2. Agasajo a las personas vulnerables (niñas, niños y adultos mayores)	1.878,90	2.776,40	147,77%	Cumplimiento total de lo programado al 147,77%. Los recursos se ejecutaron conforme a lo planificado, no se registran observaciones adicionales.
3. Mantenimiento y reconstrucción de la letras cooperas	3.300,00	3.300,00	100%	Cumplimiento total de lo programado al 100,00%.
4. Servicios de alimentación para los niños y niñas de los CDIs (convenio MIES)	59.104,80	37.494,81	63,44%	Cumplimiento de lo programado al 63,44%. Causa: Plazo de convenio con el MIES. 12 meses, no se pagó todo el mes de enero por cierre de año, en agosto no se pagó por naciones de los niños y por ahorro en el costo de las ingestas mediante el portal de compras publicas
5. Prestación del servicio de transporte para niñas y niños de los CDI Langa Y Pichig	11.650,00	12.868,00	110,45%	Cumplimiento total de lo programado al 110,45%.
6. Pago Educadoras de los CDI y adulto mayor	43.703,95	45.120,00	103,24%	Cumplimiento total de lo programado al 103,24%.
TOTALES	125.642,75	107.564,31	85,61%	

Tabla 15. Evento cultural PAWKAR RAYMI 2025.

INVERSIÓN: \$ 6.005,10	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la identidad cultural y las tradiciones ancestrales de la parroquia San Lucas mediante el desarrollo de la programación sociocultural denominada Pawkar Raymi San Lucas 2025, promoviendo la participación comunitaria, la interculturalidad y la preservación de las manifestaciones artísticas, musicales y ceremoniales de los pueblos originarios. ✓ Impulsar la integración social, turística y económica de la comunidad a través de las actividades culturales, deportivas y recreativas del Pawkar Raymi San Lucas 2025, fomentando la convivencia ciudadana, el turismo local y la dinamización de los emprendimientos y actividades productivas de la parroquia. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de sonido ✓ Adquisición de premios e incentivos ✓ Pago por servicios culturales y sociales

Imagen 09. Evento cultural PAWKAR RAYMI 2025.



Tabla 16. Agasajo a las personas vulnerables (niñas, niños y adultos mayores)

INVERSIÓN: \$ 2.776,40	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar espacios de integración, alegría y atención social a las personas vulnerables, especialmente niñas, niños y adultos mayores, mediante la realización de actividades recreativas, culturales y de agasajo que fortalezcan la convivencia comunitaria y el bienestar emocional. ✓ Promover la inclusión y el reconocimiento de los grupos prioritarios de la comunidad a través de un agasajo solidario que fomente valores de respeto, solidaridad y participación social, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y fortalecimiento de los vínculos comunitarios. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de premios e incentivos ✓ Agasajo mediante dotación de alimentación y refrescos

Imagen 10. Agasajo a las personas vulnerables (niñas, niños y adultos mayores).





Tabla 17. Mantenimiento y reconstrucción de las letras cooperreas

<p>INVERSIÓN: \$ 3.300,00</p> <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar la imagen urbana y el ornato de la parroquia San Lucas mediante el mantenimiento y reconstrucción de las letras emblemáticas que identifican a la localidad, fortaleciendo su identidad visual y cultural. ✓ Promover el sentido de pertenencia y el atractivo turístico de San Lucas a través de la recuperación y conservación de las letras representativas del sector, generando espacios adecuados para la convivencia comunitaria y la promoción turística. 	<p>BENEFICIARIOS: Toda la parroquia</p> <p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contracción del servicio de mantenimiento y reconstrucción de las letras que identifican a San Lucas ✓ Servicios de alumbrado con fines turísticos
--	---



Imagen 11. Mantenimiento y reconstrucción de las letras cooperas



Tabla 18. Servicios de alimentación para los niños y niñas de los CDIs (convenio MIES)

INVERSIÓN: \$ 37.494,81	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar una alimentación nutritiva, equilibrada y de calidad para los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), en el marco del convenio con Ministerio de Inclusión Económica y Social, contribuyendo a su adecuado crecimiento, desarrollo físico y bienestar integral. ✓ Fortalecer la atención integral de la primera infancia mediante la provisión oportuna de servicios de alimentación en los CDI, promoviendo hábitos alimenticios saludables y mejorando las condiciones nutricionales de los beneficiarios. ✓ Contribuir al bienestar y permanencia de los niños y niñas en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a través de un servicio alimentario eficiente y seguro, que apoye los procesos de cuidado, aprendizaje y desarrollo social dentro de los espacios de atención infantil. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación un proveedor calificados para la dotación de alimentación, mediante el proceso de Feria Inclusiva

Imagen 12. Servicios de alimentación para los niños y niñas de los CDIs (convenio MIES)



Tabla 19. Prestación del servicio de transporte para niñas y niños de los CDI Langa Y Pichig

INVERSIÓN: \$ 12.868,00	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el traslado seguro y oportuno de las niñas y niños de los CDI Langa y Pichig, facilitando su acceso diario a los servicios de atención integral y contribuyendo a su bienestar y permanencia en los centros infantiles. ✓ Fortalecer la atención y protección de la primera infancia mediante la prestación eficiente del servicio de transporte para los usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil, reduciendo dificultades de movilidad y riesgos durante el desplazamiento desde sus comunidades. ✓ Apoyar a las familias beneficiarias de los CDI Langa y Pichig a través de un servicio de transporte adecuado y continuo, promoviendo la asistencia regular de las niñas y niños y favoreciendo su desarrollo integral en un entorno seguro y accesible. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación un proveedor calificados para dotar de alimentación a los niños y niñas ✓ Pago final ✓ Proceso finalizado

Imagen 13. Prestación del servicio de transporte para niñas y niños de los CDI Langa Y Pichig



Tabla 20 Pago Educadoras de los CDI y adulto mayor

INVERSIÓN: \$ 45.120,00	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el cumplimiento oportuno del pago a las educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y al personal de atención del adulto mayor, asegurando la continuidad y calidad de los servicios brindados a los grupos prioritarios de la comunidad. ✓ Fortalecer la atención integral de niñas, niños y adultos mayores mediante la remuneración adecuada del talento humano responsable de su cuidado y acompañamiento, contribuyendo a la eficiencia, estabilidad y buen funcionamiento de los programas sociales. 	<p>ACCIONES EJECUTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago del servicio a las educadoras

Imagen 14. Pago Educadoras de los CDI y adulto mayor



d) **ECONÓMICO-PRODUCTIVO**

Tabla 21. Proyectos y distribución de presupuesto.

PROYECTOS	PROGRAMADO	/ DEVENGADO EJECUTADO	CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
1. Feria Agrícola – Ganadera - Artesanal PAWKAR RAYMI 2025	6.500,00	4.450,00	68,46%	Cumplimiento del 68,46 %se ejecutaron conforme a lo planificado, no se registran observaciones adicionales.
TOTALES	6,500.00	4,450.00	96.01%	

Tabla 22. Feria Agrícola – Ganadera - Artesanal PAWKAR RAYMI 2025

INVERSIÓN: \$ 4.450,00	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar el desarrollo productivo y económico de la parroquia San Lucas mediante la Feria Agrícola – Ganadera – Artesanal Pawkar Raymi 2025, proporcionando insumos y asesoramiento agropecuario que fortalezcan las capacidades de los productores locales y mejoren la calidad de sus productos. ✓ Promover la identidad cultural y la integración comunitaria a través de un programa sociocultural que acompañe la feria, incentivando la participación de la población, la difusión de tradiciones y la valorización del patrimonio cultural de San Lucas. 	ACCIONES EJECUTADAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de incentivos ✓ Premios

Imagen 15. Feria Agrícola – Ganadera - Artesanal PAWKAR RAYMI 2025





Tejiendo identidad

e) **POLÍTICO INSTITUCIONAL**

Tabla 23. Proyectos y distribución de presupuesto.

PROYECTOS	PROGRAMADO	DEVENGADO / EJECUTADO	CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
1. Actualización del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT) San Lucas 2023-2027	12.000,00	12.000,00	100,00%	Cumplimiento del 100,00%
TOTALES	12,000.00	12.000.00	100.00%	

Tabla 24. Actualización del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT) San Lucas 2023-2027

INVERSIÓN: \$ 4.450,00	BENEFICIARIOS: Toda la parroquia
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualizar y fortalecer la planificación territorial de la parroquia San Lucas mediante la revisión y adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027, garantizando que las políticas, programas y proyectos respondan a las necesidades actuales de la población y promuevan un desarrollo sostenible y equilibrado. ✓ Optimizar la gestión del territorio y los recursos locales a través del PDOT actualizado, promoviendo la organización del espacio físico, la protección ambiental, el desarrollo socioeconómico y la mejora de la infraestructura y servicios públicos en beneficio de la comunidad. 	ACCIONES EJECUTADAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratar la consultoría para la elaboración de la actualización del PDOT ✓ Pago del total de la consultoría



Imagen 16. Actualización del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT) San Lucas 2023-2027



Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Lucas.

En el año 2025 se ha procedido a realizar las siguientes contrataciones, según el reporte de Tesorería, el cual se establece en la siguiente tabla:

Tabla 25. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
CÓDIGO DE PROCESO	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL	VALOR CONTRATADO (SIN IVA)	OBSERVACIÓN
SIE-GADPSL2023-2025-001	Subasta Inversa Electrónica - Bien	Adquisición de materiales de construcción para fortalecimientos de los espacios públicos en la parroquia San Lucas	23,098.44	20.085,60	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes o servicio 100.00% Finalizada
FIE-GADPSL2023-2025-001	Feria Inclusiva	Contratación del servicio externalizado de alimentación para las niñas y niños del centros de desarrollo infantil cdi langa y Pichic de la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja.	49,591.29	43.122,86	Anticipo: 0% Saldo: Pago mediante planillas mensuales del servicio, 100.00% Finalizada

OTROS PROCESOS	ORDENES DE COMPRAS	VALOR TOTAL
Ínfima Cuantía	30	108.314,07
Catálogo Electrónico	25	5.066,42

7. CONVENIOS:

Los convenios firmados entre el GAD Parroquial de San Lucas y otras Instituciones del Sector Público y Privado en el año 2025 son las siguientes:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS, PARA “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CON ESTRUCTURA TUBULAR SOBRE EL RIO TAMBO BLANCO, SECTOR CIUDADELA

CONVENIO Nro. 025-VIALSUR-EP-2025
Aporte del Gobierno Provincial de Loja: \$23.591,30

Aporte del GAD de San Lucas: \$5.520,60
Aporte comunidad Beneficiaria: \$4.563,60
Fecha: 21 de marzo de 2025.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-07-11D01-25907-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS)

CONVENIO No. DI-07-11D01-27250-D
Aporte del MIES: \$121.609,20
Aporte del GAD de San Lucas: \$20.260,00
Fecha: 14 de enero de 2025.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-27250-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD

CONVENIO No. AM-07-11D01-27250-D
Aporte del MIES: \$8.699,92
Aporte del GAD de San Lucas: \$1.502,52
Fecha: 13 de marzo de 2025.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-07-11D01-27723-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES- Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUCAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD

- CONVENIO No. AM-07-11D01-27723-D
- Aporte del MIES: \$10.874,90
- Aporte del GAD de San Lucas: \$2.135,00
- Fecha: 01 de agosto de 2025

8. GESTION.-

Gestión al Municipio de Loja, para la suscripción de un convenio específico de cooperación Interinstitucional para la Implementación de cámaras de video vigilancia para la parroquia San Lucas.

Gestión al Banco de Loja para la dotación de plantas nativas, las mismas que fueron entregadas a la UECIB Carchi de la comunidad de Capur.

Gestión al Municipio de Loja, para la dotación de material pétreo para la construcción de la cancha de UECIB San Catalina

Gestión al Gobierno Provincial para el transporte del material pétreo desde Loja para la construcción de la cancha de UECIB San Catalina

Gestión al Gobierno Provincial para culminación del asfaltado de la Vía Pichig y la colocación de dos alcantarillas en la vía antigua Loja-Cuenca, sector Gualan y Bellavista Bajo,

Gestión al Gobierno Provincial de Loja para ejecutar trabajos de encauzamiento en el río sector de Piedra Grande, vía que conduce a Cañi.

Gestión al Municipio de Loja para mejorar el ornato con la construcción de aceras en la vía Panamericana desde la Y Sur hasta la Y norte.

Gestión al Gobierno Provincial para realizar trabajos de limpieza en el sector Naranja y las Junta y mantenimiento vial desde Solamar hacia las Junta.

Gestión en Petroecuador para la dotación de 90 tubos no operativos para ejecutar la construcción de cubiertas y puentes.

Gestión en el Ministerio de Telecomunicaciones para repotenciar el punto de encuentro con la dotación de computadoras.

Gestión al Banco de Loja para desarrollar un taller dirigido a las mujeres en temas como: Empoderamiento de la mujer, Huertos familiares, educación Financiera

9. DEMANDAS CIUDADANAS:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Lucas, representado por el Ing. Julio Pedro Lozano Lozano, presidente y bajo el liderazgo del Ing. Inti Guayllas Quizhpe, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL, mediante Oficio del 27 de marzo del 2026, presentó al GAD Parroquial el listado de requerimientos ciudadanos, los cuales fueron remitidos al área financiera para su análisis y respuesta.

Pregunta:

Que se incorpore todo lo que contempla la ley y reglamento para el proceso de rendición de cuentas Que en el documento de Rendición de Cuentas.
Se informe sobre el mantenimiento vial a las comunidades

Que se invite a todo el pueblo al proceso de Rendición de cuentas y que se establezca los temas de acuerdo a la Ley

Respuesta:

En atención a estos requerimientos, se adjunta el documento de rendición de cuentas 2025, donde se detallan los movimientos financieros del GAD Parroquial, proyectos y montos ejecutados. Para mayor información, consulte el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas 2025.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JULIO PEDRO LOZANO
LOZANO**

Ing. Julio Pedro Lozano Lozano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN LUCAS.



GAD Parroquial de
SAN LUCAS
Tejiendo identidad